



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 03 DE FEBRERO DE 2021

Previo a proveer sobre el auto de terminación del proceso, la peticionaria acredite la calidad de representante legal, como quiera que revisado el certificado aportado no aparece con tales calidades.

NOMBAMIENTOS		
REPRESENTANTES LEGALES		
Mediante Documento Privado No. 218 NIN del 25 de febrero de 2016, de Accionistas Quinco, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2016 con el No. 0297705 del Libro IX, se designó a:		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Representante Legal	Alexan Brizuela	C.E. No. 000000000001471
	Natali Ernesto	
Representante Legal	Alicson Lozano	C.C. No. 30000007903207
	Daniel Mauricio	
Mediante Acta No. 10 del 25 de julio de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2010 con el No. 0256223 del Libro IX, se designó a:		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Representante Legal	Genaro Roberto Jose Luis	F.P. No. 0000000229960
Mediante Acta No. 10 del 24 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2020 con el No. 0260168 del Libro IX, se designó a:		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Representante Legal	Saiz Mir Y Dora	F.P. No. 00000012903485
	Juan Jose	
REVISORES FISCALES		
Mediante Acta No. 10 del 24 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2020 con el No. 0260168 del Libro IX, se designó a:		

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(DJC)
2020-41
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 011 Hoy, 04 de febrero de 2021 La Secretaria

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b6187ef767cc663aa893a6d7a7f39a6bddd36da4d7a122e5ecc17d4c7a2c408

Documento generado en 02/02/2021 03:06:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**